

cero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Teniente Coronel Manuel R. Perdomo, O.G., M.M., E.N., como Agregado Militar de la Embajada de la República en Venezuela; Teniente de Navío David Antonio Hart Dottin, O.G., M. de G., como Agregado Naval de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; y al Teniente de Navío Andrés Sanz Torres, como Agregado Naval de la Embajada de la República en Cuba.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

Resolución Nº 3613 del Senado, que aprueba los nombramientos diplomáticos a favor de los señores Pedro B. Purcell Peña, Federico Llaverías, Carlos Federico Pérez y Pérez, Félix W. Bernardino y Rafael Comprés Pérez.— G. O. Nº 7682, del 19 de Abril de 1954.

**EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3613.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores. Pedro B. Purcell Peña, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú y Chile; Federico Llaverías, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Repú-

blica en Colombia; Carlos Federico Pérez y Pérez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina; Félix W. Bernardino, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela; y Rafael Comprés Pérez, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, ante la Confederación Helvética.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.

José García,
Secretario

Resolución No 3614, de la Cámara de Diputados, que autoriza la donación en favor del Estado de una porción de terreno propiedad de la Común de La Vega.— G. C. No 7675, del 3 de Abril de 1954.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3614.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, de fecha catorce del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA,

En uso de sus facultades legales,

Núm. 24/53.

CONSIDERANDO: Que para la instalación del nuevo y moderno equipo del servicio de radiocomunicaciones, que habrá de funcionar en esta ciudad, conforme a la política progresista implantada por el Ilustre Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, seguida fielmente por el General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, se requiere una porción de terreno, a fin de des-